



APRUEBA ACUERDO N° 037 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 06
DE FECHA 21/02/2018.-

ALGARROBO

22 FEB 2018

DECRETO N°



VISTOS:

1306

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 21/02/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 37 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 21/02/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 037 /2018 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Supermercado, clasificado en el N°3 letra P) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas", solicitada por el Sr. Francisco Contreras Meneses, con domicilio en Camino a Casablanca N° 676 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas Municipales, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 101 de fecha 15/02/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 037 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 21/02/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

VAMD/PFMM/PAMM/pfmm

DISTRIBUCION:

- Control
- Rentas
- Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
N° 1330
FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°